



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE MODIFICAN TEMPORALMENTE LOS HORARIOS DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.

Teniendo presente que el Calendario Académico Oficial declara como periodos no lectivos los días laborables de Semana Santa y FERIA, y atendiendo a la necesidad de optimizar los recursos públicos, así como el alcance de la jornada y horario de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, la Secretaria General, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, RESUELVE:

Que los días 14, 15 y 16 de abril, así como los días 5, 6, 8 y 9 de mayo de 2025, la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla permanecerá abierta de 9'30 a 13'00 horas.

Si desea dirigir documentación al Registro Electrónico General fuera de este horario, podrá hacerlo a través de la Sede Electrónica de la UPO, así como a través de los demás medios previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, referido a la obligatoriedad de ciertos colectivos a la presentación por medios electrónicos.

Así mismo, en este periodo se reducirá el horario de atención de solicitudes de publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, estableciéndose de 9'30 a 13'00 horas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose hacer uso del recurso potestativo de reposición, y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL,

Silvia Mendoza Calderón.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2CZ2ZZ6L2TG36QUWCNBFAM	Fecha	08/04/2025 12:15:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SILVIA MENDOZA CALDERON		
Url de verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/IVVH2CZ2ZZ6L2TG36QUWCNBFAM	Página	1/1

